ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD HORAS
1	ALQUILER CAMIÓN GRÚA CON ADAPTACIÓN DE CANASTA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 10,000 KG, ALCANCE HORIZONTAL DE 10 METROS, ALCANCE VERTICAL DE 12 METROS, PATAS ESTABILIZADORAS 2 UNIDADES, SENALIZACION 4 CONOS, ARTICULACION DE IZADA MINIMO 2 SECCIONES, LINER EN BUENAS CONDICIONES, AISLAMIENTO DIELECTRICO, SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT VIGENTE, REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES VIGENTE Y LICENCIA DE TRANSITO QUE ACREDITE TITULARIDAD DEL OFERENTE. **NOTA**: CONDICIONES TECNICAS **Ejecución**: La ejecución de las actividades se regirá por la organización de la Alcaldía de Cota, bajo una programación coordinada junto con el contratista con el fin de programar día, hora y lugar de ejecución de los trabajos. En eventos de emergencia o no contemplados el contratista deberá coordinar la maquinaria con el fin de atender a la solicitud hecha por parte de la Alcaldía de Cota. **Combustible**: El contratista deberá de proporcionar el combustible necesario para el buen desarrollo de las actividades del carro grúa canasta en el municipio de Cota. **Operario de maquinaria**: El contratista deberá de realizar la contratación del operario del carro grúa, proporcionando los correspondientes comprobantes de sus aportes al sistema integrado de salud y pensión. **Bienes ofrecidos**: El contratista deberá de garantizar el buen funcionamiento y mantenimiento del carro grúa canasta para el buen desarrollo de sus funciones. **Documentos y equipos**: El vehículo deberá estar dotado de los siguientes equipos y documentos, vigentes y completos, de acuerdo con la normatividad correspondiente: - Botiquín, equipo de carretera, tarjeta de propiedad, seguro obligatorio contra accidentes de tránsito (SOAT), técnico mecánica e inscripción en el RUNT. -Contrato de administración, alquiler o de afiliación a empresa de servicios de transporte, en caso de que el proponente no tenga la condición de propietario de los vehículos que ofrece.	1

	Mantenimiento: El contratista, será el responsable del mantenimiento preventivo y correctivo que se requiera. En el caso de que el vehículo se encuentre en mantenimiento deberá ser reemplazado por otro en perfectas condiciones y de similares características.	